

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP

Y

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMUNAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
PARA PROGRAMA DE FORMACION POR COMPETENCIAS "LICEO TIUQUILEMU" DE ÑIQUEN**

En Chillán, a 13 de Marzo de 2013, entre la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP**, RUT 72.012.000-3, Corporación de Derecho Privado, representada por su Vicerrector don **CARLOS WASHINGTON MOLINA PINILLA** c.n.i. 10.843.377-9, ambos con domicilio Constitución N°757, ciudad Chillán, comuna de Chillán en adelante INACAP, por una parte, y, por la otra, **DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMUNAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN**, RUT 69.140.600-8 en adelante, El Sostenedor, representada por el Sr. **MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA** c.n.i. 13.375.887-9, ambos con domicilio en Calle Estado N° 188, comuna de San Gregorio de Ñiquén, se ha convenido en el siguiente contrato la prestación de servicios profesionales:

Considerando que:

- INACAP es una corporación privada sin fines de lucro orientada a educar, formar y capacitar a los recursos humanos que Chile necesita para su desarrollo. En este marco, INACAP ha organizado un departamento de extensión hacia los establecimientos de la educación media, fundamentalmente de escasos recursos, el cual se encarga de elaborar e implementar Programas de Formación por Competencias.
- INACAP ha preparado el Programa de Formación por Competencias a que se refiere este convenio, que será impartido a los alumnos del Liceo Tiuquilemu.
- El sostenedor y Administrador Liceo "Liceo Tiuquilemu", está comprometido con un programa de apoyo a la comunidad en búsqueda de colaborar al desarrollo de la Comuna de Ñiquén.
- **El Sostenedor y Administrador del "Liceo Tiuquilemu"**, ubicado en la comuna de Ñiquén, y en tal calidad, está comprometido con el mejoramiento de la educación que se entrega a sus alumnos y con el desarrollo de la Comuna de Ñiquén.

Las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Programa a desarrollar

Por el presente instrumento, **DEPARTAMENTO EDUCACIONAL COMUNAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ÑIQUEN** contrata a **INACAP**, quien acepta, para que en el marco de su Proyecto de Formación por Competencias, ejecute para el "Liceo Tiuquilemu" de Ñiquén, administrado por el sostenedor, el Programa Asistente en Gastronomía (Nivel I y II).

El Programa, en su/s nivel/es, se impartirá con la extensión y en las oportunidades que se indican a continuación:

Nombre del curso	Horas*	Niveles	Fecha inicio	Fecha término
1. ASISTENTE EN GASTRONOMIA NIVEL I	148	(Nivel I)	Fecha a definir para año 2013	Fecha a definir para año 2013
2. ASISTENTE EN GASTRONOMIA NIVEL II	148	(Nivel II)	Fecha a definir para año 2014	Fecha a definir para año 2014

*Horas pedagógicas

SEGUNDO: Objetivo del Programa

El Programa tiene por objeto otorgar a los destinatarios las competencias básicas en el oficio de "ASISTENTE EN GASTRONOMÍA", favoreciendo al egresado su inserción en el mundo del trabajo.

TERCERO: Desarrollo del Programa y Horarios

El Programa de Formación por Competencias "ASISTENTE EN GASTRONOMIA" se desarrollará entre los meses de Abril y Diciembre del año 2013, en los horarios que INACAP convenga con el Sostenedor del Liceo. El Programa se impartirá con una frecuencia máxima de una vez a la semana, a razón de 4 horas pedagógicas semanales. Para los años 2013 Y 2014, INACAP y la dirección del colegio referido, convendrán oportunamente el horario en que se impartirán los Niveles I y II del Programa, cuyas sesiones, en todo caso, deberán tener la misma frecuencia y extensión que las señaladas precedentemente.

CUARTO: Lugar de ejecución y metodología de enseñanza

El Programa de Formación por Competencias se llevará a efecto en dependencias del Liceo.

En la ejecución del programa se aplicará la metodología de enseñanza de "Aprendizaje Centrado en la Actividad".

QUINTO: Número y calidad de los participantes

Los participantes serán alumnos regulares del Liceo "Tiuquilemu" (Nivel I) y (Nivel II). El programa se impartirá para un máximo de 40 alumnos.

SEXTO: Profesores

Los docentes serán contratados por INACAP, institución de la cual recibirán sus pagos por relatoría. No obstante, éstos deberán ceñirse a las normativas internas del Liceo "Tiuquilemu", debiendo completar los libros de clases correspondientes, utilizar adecuadamente los útiles y equipos puestos a su disposición, adecuarse a los horarios y demás deberes de similar naturaleza.

SÉPTIMO: Coordinación

La coordinación del presente convenio estará a cargo de la Oficina de Capacitación de INACAP de la Sede Chillán, ubicada en 5 de Abril 509-511, comuna de Chillán. No obstante lo anterior, la supervisión técnica del mismo estará a cargo de ejecutivos del Programa de Formación por Competencias de INACAP, cuyas oficinas centrales se encuentran en Tomas Moro 262, interior, Las Condes, Santiago.

OCTAVO: Implementación y apoyo didáctico

INACAP proveerá a cada alumno del respectivo Texto Guía correspondiente a los módulos que cursará en el año, lápiz, carpeta y cuadernillo de apuntes.

NOVENO: Certificación

Al cabo del proceso de capacitación, los alumnos correspondientes recibirán un **certificado emitido por INACAP** donde quedará testimonio de la aprobación, tanto del oficio como de las competencias laborales vinculadas a éste.

DÉCIMO: Precio

El sostenedor pagará a INACAP por la total, completa y oportuna prestación de los servicios objeto de este contrato, la cantidad 682,53084 UF por el total de horas **296** pedagógicas. El Nivel I del programa **“Asistente en Gastronomía”** año 2013 un valor de 341,26542 UF (Valor de la UF del día de Facturación) por el total de 148 horas pedagógicas del programa, y 341,26542 UF (Valor de la UF del día de Facturación) al Nivel II del programa por el total de 148 horas del 2014.

UNDÉCIMO: Fechas y Formas de pago

El precio total convenido por el Nivel I del Programa **“Asistente en Gastronomía”** es de 341,26542 UF (Valor de la UF del día de Facturación), a desarrollarse en el año 2013, se pagará en **dos** cuotas iguales de 170,63271 UF (Valor de la UF del día de Facturación), por el Programa de **“Asistente en Gastronomía”** en los meses de Julio y Diciembre del año 2013. El programa de **“Asistente en Gastronomía” Nivel II** es de 341,26542 UF (Valor de la UF del día de Facturación) del año 2014 se pagará en dos cuotas iguales de 170,63271 UF (Valor de la UF del día de Facturación) en los meses de Julio y Diciembre del año 2014.

DUODÉCIMO: Acuerdos Complementarios

Para efectos de dilucidar problemas u obstáculos que pudieran surgir en la ejecución de este contrato, se establecerán de común acuerdo reuniones de coordinación cuya finalidad será allanar las dificultades y tomar resoluciones consensuadas en beneficio del éxito del programa.

DÉCIMO TERCERO: Domicilio de las partes

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán y Ñiquén respectivamente y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: Ejemplares

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos para el Sostenedor, el segundo en la sede ejecutora y el tercero con los ejecutivos del Área de Apoyo a la Formación Escolar de INACAP. (Subgerencia Área Académica)



MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA
Alcalde de Ñiquén

Departamento de Educación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén

CARLOS WASHINGTON MOLINA PINILLA
Vicerrector INACAP Chillán
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP